INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE ALCOHOL EN GEL"

Asunción, 03 de junio de 2010

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE ALCOHOL EN GEL", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 340, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 3.075.000.- (Guaraníes; Tres millones setenta y cinco mil)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 195.687
- Se han cursado invitaciones a los siguientes oferentes: ***HECTOR MIGUEL CHASE RODRIGUEZ; VICENTE SCAVONE & CIA; 2 DE JULIO S.R.L.; LELIA LUISA FERREIRA MEDINA y GUILLERMINA SERVIN BENITEZ***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres en fecha 31 de mayo del 2010. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: AGRO ABASTO; MOLMAN S.A.; DISTRIBUIDORA O&R; FRAN – CAR S.R.L.; LABORATORIO LASCA; POTEZ 5 S.R.L. y QUIMIKA SUR S.R.L. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

Se procede a realizar la evaluación de acuerdo al Art. 61 del decreto reglamentario; las ofertas se enumeran en un orden numérico de menor a mayor, seleccionando a la oferta evaluada como la mas baja.

En ese sentido se informa que el orden de precios es el siguiente:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py

Ítem	Descripción	FRAN – CAR S.R.L.	MOLMAN S.A.	POTEZ 5 S.R.L.	VICENTE SCAVONE & CIA	DISTRIBUIDORA O&R	QUIMIKA SUR S.R.L.	AGRO ABASTO
1	Alcohol en gel, satinizante para manos con "atomizador", en frascos lacrados, con inscripción del producto en el Registro Sanitario	1.217.700	1.722.000	1.789.650	2.029.500	2.435.400	2.767.500	3.388.650
	Totales	1.217.700	1.722.000	1.789.650	2.029.500	2.435.400	2.767.500	3.388.650

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaración.

Se hace mención que en el Acta de Apertura hubo un error en el monto total de la oferta presentada por AGRO ABASTO (Gs. 3.383.650.-) debiendo ser de Gs. 3.388.650.-

4. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Se procede al análisis de la Oferta económica considerada como la más conveniente para la SENATUR, por ser aquella con el precio cotizado más bajo, presentada por la firma FRAN CAR S.R.L.

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con los requisitos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación.

- **Documentos Legales Sustanciales**

DOCUMENTOS	FRAN - CAR S.R.L.
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página	CUMPLE
2. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20, inc. w ambos de la Ley 2051/03	CUMPLE
3. Declaración Jurada del "Derecho de los Menores"	CUMPLE

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	FRAN - CAR S.R.L.
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	CUMPLE
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

4. Fotocopia Simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**
5. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser jurídica)	**CUMPLE**
6. Fotocopia Simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	**CUMPLE**
7. Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Ejemplo: catálogos, planilla de datos, declaraciones, etc.	**CUMPLE**

Al constatar que la empresa cumple con los requisitos técnicos y legales exigidos en el PBC y condiciones del llamado a contratación, por lo que considera este Comité de Evaluación que dicha oferta resulta la más conveniente a los intereses de la Institución, por lo que será recomendada para la adjudicación.

5. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa para la **"Adjudicación de Alcohol en Gel"** a la empresa **FRAN - CAR S.R.L.**; por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, tener las calificaciones y la capacidad necesaria para cumplir con la orden de compra y presentar el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la Institución.

Es nuestro Informe,

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION